



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 JUL. 2020

ZOILA NALLIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0188 -2020-GRA/GGR

Huaraz, 07 JUL 2020

VISTOS:

El Informe n° 1258-2020-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 01 de julio de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la Resolución Gerencial General Regional n° 184-2020-GRA/GGR de fecha 26 de junio, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional n° 184-2020-GRA/GGR de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2020 – versión novena, que incorporo los procesos de selección detallados en el anexo que forma parte de la Resolución antes mencionada;

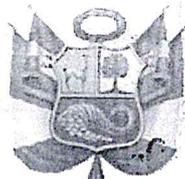
Que, mediante Informe n° 1258-2020-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 01 de julio de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la modificación n° 10 del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2020, adjuntando el Anexo n° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 124-20202-GRA-GR, de fecha 10 de junio de 2020, en su artículo segundo se designa a la Abog. - Ing. Gina Ysela Gálvez Saldaña, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 125-2020-GRA-GR se resuelve modificar la Resolución Ejecutiva Regional n° 31-2020-GGR-GR y delegar al Gerente General la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en el marco de dicha delegación de funciones, con fecha 26 de junio de 2020, se emitió la Resolución Gerencial General Regional n° 184-2020-GRA/GGR





0188

07 JUL. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
SECRETARÍA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

que aprobó la modificación n° 09 del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2020 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central;

Que, mediante Ley n° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo n° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo n° 344-201-EF se aprobó el Reglamento de la Ley n° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo provisto en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n° 344-2018-EF, el numeral 6.2. señala que: Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley n° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 125-2020-GRA-GR y demás normas conexas, la Ordenanza Regional n° 08-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación n° 10 del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central, correspondiente al año Fiscal 2020, para la INCLUSION de los procesos de selección señalados en el Anexo n° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, en merito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de Ley.



0188

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

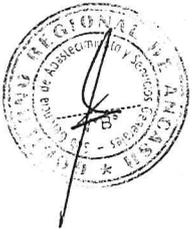
07 JUL. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Abog.-Ing. Gina Ysela Galvez Saldaña
GERENTE GENERAL

